



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL**

**SANCIONADOR:**

PS-66/2021

**DENUNCIANTE:**

MARCO ANTONIO VIZCARRA CALDERÓN

**DENUNCIADO:**

MARINA DEL PILAR ÁVILA OLMEDA Y OTROS

**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:**

IEEBC/CDEV/PES/04/2021

**MAGISTRADO INSTRUCTOR:**

JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, veintitrés de julio de dos mil veintiuno.

Vista la constancia de veintitrés de julio del año en curso, mediante la cual el Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, hace constar que acorde a la razón de notificación asentada por la Actuaría de este Tribunal, Ricardo Martínez Vázquez, representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Distrital Electoral del V distrito electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, fue notificado a las doce horas del veintidós de julio del acuerdo de la misma fecha, dictado en el expediente al rubro citado, por lo que a las doce horas el veintitrés de julio, concluyó el plazo de veinticuatro horas siguientes a partir de la notificación para que señalara domicilio en la ciudad sede de este Tribunal, sin que se hubiese recibido promoción alguna en la Oficialía de Partes de este Tribunal durante el plazo concedido en el acuerdo de mérito. Con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso c) de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 284, fracción IV; 327 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; y 47 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, ordenándose agregar al presente expediente para que obre como en derecho corresponda.

**SEGUNDO.** Se hace efectivo el apercibimiento a Ricardo Martínez Vázquez, representante del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Distrital Electoral del V distrito electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, decretado en autos de veintidós de julio de la presente anualidad, por lo que las





**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

notificaciones, incluso las de índole personal se realizarán por estrados, de conformidad con el artículo 302 fracción II de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 64 y 66 fracción V, del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

**NOTIFÍQUESE** a las partes **POR ESTRADOS**; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V, 68 y 72 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor, **MAESTRO JAIME VARGAS FLORES**, ante el Secretario General de Acuerdos, **LICENCIADO GERMÁN CANO BALTAZAR**, quien autoriza y da fe.

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
LICENCIADO GERMÁN CANO BALTAZAR